

- 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 24/07/2026 11:56
- 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 24/07/2026 12:20
- 3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 24/07/2026 12:55
- 4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 27/07/2026 08:10
- 5.- Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 27/07/2026 09:35



CN_Expte_2026-C096_LEC-jic_Prórroga suministro material imprenta NNTT

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente de contratación relativo a la **PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA NNTT (Exp. 2026/C096)**.

Visto el informe propuesta de la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación de fecha 21 de julio de 2026.

Visto el informe de fiscalización con Nº FRB202600759-F de fecha 22 de julio de 2026 con carácter FAVORABLE.

Vista la propuesta de resolución del Concejal Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos de fecha 24 de julio de 2026, y de conformidad con la misma, que propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

"PRIMERO. - APROBAR la prórroga del CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP, desde el 12 de septiembre de 2026 hasta el 11 de septiembre de 2027, adjudicado a la empresa MANGRAF S.L., en las mismas condiciones que rigen los pliegos del contrato formalizado con fecha 11 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado."

Por el presente, **RESUELVO**:

PRIMERO. - APROBAR la prórroga del CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP, desde el 12 de septiembre de 2026 hasta el 11 de septiembre de 2027, adjudicado a la empresa MANGRAF S.L., en las mismas condiciones que rigen los pliegos del contrato formalizado con fecha 11 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado.

Lo DECRETÓ la Sra. Alcaldesa en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Dolores Moreno Molinos
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL

Doy fe.

Fdo.: María Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)